

Pasto, diciembre de 2020.

Honorables magistrados,

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL.

LUIS EDUARDO PEREZ DAVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.478.265 de Pasto (N), actuando en representación del menor **ANTONIO PEREZ GOMAJOA**, confiero poder especial, amplio y suficiente a **DANIEL ANDRES BRAVO BERNAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.341.116 de Pasto, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 318.972 del Consejo Superior de la Judicatura, titular del correo electrónico: danielandresb321@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante **ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA** en contra de la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA NACIÓN**.

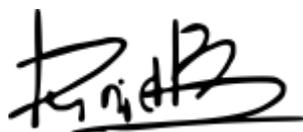
Mi apoderado queda facultado, de conformidad con las previsiones de los arts. 77 y siguientes del C.G. del P., especialmente para desistir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir y reasumir este poder, notificarse, retirar la demanda con todos sus anexos, y en general las facultades inherentes al mandato.

Sírvase señores magistrados, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



LUIS EDUARDO PEREZ DAVILA
CC. No. 1.098.478.265 de Pasto (N)
Acepto,



DANIEL ANDRES BRAVO BERNAL
CC. N°1.085.341.116 de Pasto (N)
T. P N° 318.972 del C.S de la J.

Pasto, diciembre de 2020.

Honorables magistrados,

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

E. S. D.
